



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316

San Isidro, 10 AGO. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA:

La carta de renuncia presentada con fecha 25 de julio del 2007, por doña María Raquel García Ramírez, empleada nombrada del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña María Raquel García Ramírez presentó su renuncia y solicitó se le dispense del plazo de treinta (30) días de Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, la Carrera Administrativa termina, entre otros motivos, por renuncia, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del mismo artículo; y, de acuerdo a lo indicado por el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia deberá ser presentada con anticipación no menor de treinta (30) días, siendo potestad de la entidad la exoneración del plazo señalado;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, resulta procedente aceptar la renuncia presentada por doña María Raquel Ramírez García, empleada nombrada del Equipo Funcional de Gestión Documentaria, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de Agosto del año en curso; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el del Artículo 20° Numerales 6 y 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de doña María Raquel Ramírez García, Servidor Público de Apoyo, a partir del 01 de agosto del 2007, dispensándola del plazo de aviso de treinta (30) días señalado en el segundo considerando de la presente Resolución y darle las gracias por los servicios prestados.

Artículo SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

